

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CONVENIOS

- **RESPONSABILIDAD:**
 - **Responsable del Tratamiento:** Ayuntamiento de Zaragoza.
 - **Unidad/Servicio/Departamento Responsable:** Servicio Administrativo de Cultura y Turismo.
- **FINES DEL TRATAMIENTO:** Adopción de acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de Derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de Derecho privado para un fin común en materia de cultura y turismo.
- **LICITUD DEL TRATAMIENTO:** Artículos 6.1.e) RGPD y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos). Cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de Ley.
- **LEGITIMACIÓN-BASE JURÍDICA:**
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales: Cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de Ley.
 - Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.
 - Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, arts. 47 a 53.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
 - Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
 - Ordenanza General Municipal de Subvenciones y Bases Regulatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como normativa básica estatal.
 - Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en los artículos 224 a 228, que regulan la acción de fomento, los artículos 152 a 157 que regulan la información y participación ciudadanas.
 - Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, en los artículos 176 al 197 del Título III de la actividad de fomento y promoción de actividades sociales y económicas.
- **CATEGORÍAS DE INTERESADOS:**
 - Administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de Derecho público vinculados o dependientes entre si
 - Sujetos de Derecho privado

- **CATEGORÍAS DE DATOS:**
 - **Datos Identificativos:** Nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, DNI o documento de identificación equivalente del solicitante, NIF, razón social.
 - **Categorías Especiales de Datos:** No están previstos
 - **Características Personales:** No previstas
 - **Circunstancias Sociales:** No están previstas.
 - **Académicos y Profesionales:** No previstos
 - **Datos identificativos de las personas, empresas y entidades:** Nombre y apellidos, denominación comercial, domicilio o sede social, teléfono fijo, teléfono móvil, fax y correo electrónico.
- **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:**
 - Administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de Derecho público vinculados o dependientes entre si
 - Sujetos de Derecho privado
- **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** No están previstos
- **PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Los datos personales proporcionados en soporte papel o en documento electrónico se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad legal para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, cumplimiento al menos con el tiempo necesario de conservación de la información, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las implementadas por el Servicio municipal de Redes y Sistemas en las aplicaciones informáticas que se utilicen.
- **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:**
 - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO, dependiente del Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, según se contiene en el Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.
- **DIRECCIÓN PARA EJERCICIO DE DERECHOS:** Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, Ayuntamiento de Zaragoza, Torreón Fortea, C/ Torrenueva, 25, 50003 Zaragoza. Teléfono: 976 721400. Correo electrónico: servicioadministrativocultura@zaragoza.es
- **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** El designado para toda la Administración municipal por Resolución del órgano correspondiente. Inscrito en Registro DPD de la AEPD. El contacto del DPD es: Plaza del Pilar nº 18, planta 3ª, Casa Consistorial, 50003 Ciudad. Zaragoza. dpd@zaragoza.es

- **FORMULARIOS EJERCICIO DE DERECHOS:**
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/trámite/23680>
gobiernoabierto@zaragoza.es